



## Mesa de diálogo

### PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL

#### *Programa y metodología de la mesa de diálogo*

El 5 de mayo tuvo lugar la primera mesa de diálogo denominada “Participación en el Proceso Electoral” en el marco de la iniciativa “**Dialogando BA**”, desarrollada por la Subsecretaría de Reforma Política del Ministerio de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asistieron al evento más de 80 personas, pertenecientes a la academia, organizaciones de la sociedad civil y representantes de los tres poderes tanto locales como nacionales.

La mesa de diálogo estuvo organizada en función de dos módulos<sup>1</sup>: el primero se centró en la equidad de género y el voto de extranjeros y el segundo en torno al calendario y la observación electoral. Para cada eje, un experto realizó una presentación sobre la situación actual, experiencias internacionales en la temática y escenarios alternativos que pueden contemplarse en un Código Electoral. Las presentaciones fueron complementadas por interrogantes a ser debatidos en grupos de trabajo. Las conclusiones de cada grupo de trabajo fueron compartidas a través de un vocero, que expuso los principales consensos y disensos, para informar a los demás participantes sobre las posiciones del grupo de trabajo. Este documento constituye una síntesis de los diálogos de los grupos de trabajo y las opiniones expresadas por los voceros.

#### *Consideraciones metodológicas*

Con el objetivo de reflejar, por un lado, los diálogos de los grupos de trabajo y, por el otro, lo expresado por los voceros, la síntesis elaborada los presenta en columnas diferentes, según cada eje (equidad de género, voto de extranjeros, calendario electoral y observación electoral).

Asimismo, y con la finalidad de poder analizar de manera conjunta lo expresado en los distintos grupos de trabajo, se consideran y grafican las conclusiones para cada eje, agrupadas en función de categorías definidas de acuerdo a de cada uno de ellos.

---

<sup>1</sup> Con el fin de poder profundizar el debate en los grupos de trabajo, los temas “autoridades de mesa” y “debate electoral” fueron reprogramados para complementar otras mesas. La información se encuentra publicada en la plataforma: [www.DialogandoBA.com](http://www.DialogandoBA.com)

## MODULO 1: GÉNERO Y VOTO DE EXTRANJEROS

### a) GÉNERO:

Se propusieron como disparadores del diálogo en los grupos de trabajo los siguientes interrogantes:

- ¿Considera positivo el impacto que tuvo el establecimiento de una ley de cupo?
- Además de la participación de las mujeres en las listas, ¿piensa que hay otros indicadores relevantes para pensar la equidad de género en cargos electivos?
- ¿Cuál considera que es la mejor forma de garantizar mayor equidad de género?
- ¿Le parece viable y/o deseable establecer la paridad de género?
- ¿Cuál considera que sería el impacto del establecimiento de la paridad?

Principales consideraciones con respecto a la temática de género en relación a la participación en el proceso electoral:

- ✓ Seis de las ocho mesas se pronunciaron a favor de establecer una ley de cupo de género, cinco de las cuales estuvieron a favor de la paridad.
- ✓ En tres de las mesas se remarcó la necesidad de garantizar la paridad de género post electoralmente (considerando quién ocupa efectivamente la banca).

**Tabla 1: Sistematización de las opiniones de los grupos de trabajo sobre la temática de género**

Ley de cupo no necesaria	Necesidad de ley de cupo (no aclara proporción)	Paridad 50/50	Abordajes complementarios <sup>2</sup>
			

**Tabla 2: Síntesis de los diálogos de los grupos de trabajo y las exposiciones de los voceros en relación a la temática de género**

Grupo de trabajo	Diálogo en grupo de trabajo	Exposición del vocero
<b>GT 1</b>  Vocero: Ma. Perícola	<b>Consenso:</b> Se arribó a la conclusión de la necesidad de reglamentar la paridad de género en el Código Electoral. <b>Comentarios:</b> Se sugirió el establecimiento de regulaciones para garantizar la paridad de género	Expresó la voluntad de regular en el Código Electoral la paridad de género como una medida temporal de discriminación positiva. Asimismo, solicitó más políticas de género desde

<sup>2</sup> Por otros abordajes se entiende que la discusión en la mesa consideró otros aspectos y/o posibilidades en relación a la temática.

	en casos donde las mujeres abandonen sus respectivos cargos.	el poder ejecutivo.
<b>GT 2</b> ● Vocero:	<b>Consenso:</b> Se solicitó establecer la paridad de género no solamente en las listas, sino post-electoralmente. En adición, se requirió un reaseguro de una efectiva paridad de género en los cargos electivos y de gestión.	Expresó que resulta necesario contemplar la voluntad política de los partidos más allá de la ley. En relación a su situación particular, manifestó que pertenece a un partido en donde la situación es inversa.
<b>GT 3</b> ● Vocero: M. Massacchesi	<b>Consenso:</b> Se acordó la necesidad de implementar medidas complementarias que trasciendan los fines electorales de la paridad de género. El debate concluyó que el problema es más complejo que la paridad en las listas. <b>No se arribó a un consenso</b> respecto de que el establecimiento de la paridad de género sea la mejor forma de igualar oportunidades.	Comentó que los quehaceres de la vida moderna muchas veces impiden que la mujer destine tiempo a la confección de listas o cuestiones políticas. Sostuvo que la cuestión de género excede el ámbito nacional y público y que el Estado puede tomar medidas que reviertan o que fomenten las inequidades actuales.
<b>GT 4</b> ● Vocero: G. Masón	<b>Consenso:</b> Se arribó a la conclusión de que al implementar una ley de 50% de cupo femenino habría más garantías; además se abogó por una garantía que de alguna forma equipare la paridad postelectoral y los casos en los que las mujeres abandonan sus cargos.	Cuestionó los inconvenientes que surgen en la aplicación de la paridad de género: ¿qué pasa en los casos de listas impares?; ¿qué sucede con los reemplazos dado que las listas son cerradas? (si una mujer renuncia segura la seguirá un hombre y se perderá el cupo).
<b>GT 5</b> ● Vocero: Alberto Elgassi	<b>Consenso:</b> Se acordó que es necesaria una regulación determinante de la paridad de género en la confección y/o distribución de los espacios en las listas definitivas. <b>Comentarios:</b> <b>a)</b> Se reconoció que existe una puja de poder político que obstaculiza el respeto al cupo femenino y que el tema no puede ni debe quedar librado a “picardías”. Las listas evidencian el no cumplimiento del cupo femenino. <b>b)</b> Se consideró que se encuentran en juego la representatividad y legitimidad del candidato que asume.	Manifestó que el cupo es una cuestión política y que debe hallarse algún mecanismo que permita la confección de una lista única (posterior a las PASO) que contemple la cuota de género, sin alterar la representatividad.
<b>GT 6</b> ● Vocero: Gastón Corti	<b>Consenso:</b> Se concluyó que la cuota de género constituye una medida que posibilita una mayor participación femenina, pero no se la considera propicia. <b>Comentarios:</b> <b>a)</b> Se cuestionó el carácter cualitativo/cuantitativo de la paridad de género. <b>b)</b> Se sostuvo que la representatividad no se relaciona directamente con el género.	Argumentó que los representantes del pueblo son elegidos por cuestiones que trascienden el género. Sin embargo, sintetizó: “las diferencias de la cantidad de puestos y nivel salarial entre hombres y mujeres en los ámbitos público y privado, están a la vista”.

<p><b>GT 7</b> ● Vocero: Damián Deglauve</p>	<p><b>Consenso:</b> Se valoró negativamente la necesidad de establecer un cupo femenino. <b>Comentarios:</b> <b>a)</b> Se explicitó que el cupo termina otorgando el lugar a alguna “hija de...,” “mujer de...” etc. <b>b)</b> Se reflexionó respecto de cómo evitar que el poder legislativo termine fraccionándose en representación de cada una de las minorías.</p>	<p>Esbozó que hoy día la mujer juega un papel determinante en la política, “inclusive más que el hombre”.</p>
<p><b>GT 8</b> ● Vocero: María Inés Tula</p>	<p><b>Consenso:</b> Se decidió reglamentar la paridad de género en un 50%. <b>Comentarios:</b> <b>a)</b> Se reconoce que el porcentaje mínimo para el cupo femenino termina siendo el máximo, ergo, resulta muy dificultoso que se abran más espacios para las mujeres. <b>b)</b> Se solicitó la regulación de la equidad de género en las listas definitivas. <b>c)</b> Se comentó que en las elecciones internas, ocurre que mujeres de la lista perdedora terminan ocupando los espacios de la lista ganadora.</p>	<p>Se consideró necesario establecer la paridad de género en las listas, pero además tener en consideración que a efectos de cumplir con la cuota de género en la confección de la lista definitiva, muchas veces un candidato (mujer) que ha sido menos votado (lista perdedora) termina en una posición superior respecto de uno que ha sido más votado (lista ganadora)</p>

## b) VOTO DE EXTRANJEROS

Se propusieron como disparadores del diálogo en los grupos de trabajo los siguientes interrogantes:

- ¿Qué aspectos debería contemplar un Código Electoral en relación al voto de extranjeros?
- ¿Cómo se podrían ampliar sus derechos políticos?
- ¿Debería ser automático o voluntario su empadronamiento?
- ¿Consideraría la modificación de los requisitos actuales? (establecidos en la ley 334/2000)
- ¿Cree que sería útil abrir nuevos centros de empadronamiento? ¿Qué beneficios o perjuicios podría aportar que las organizaciones de la sociedad civil puedan receptar documentación de empadronamiento?
- ¿Deberían poder postularse los extranjeros para ser miembros de la junta comunal?

Principales consideraciones con respecto a la temática de voto de extranjeros:

- ✓ Tres de las mesas consensuaron sobre la necesidad de incorporar el empadronamiento automático de los residentes extranjeros mientras que solo una sostuvo que el empadronamiento debía mantenerse voluntario.
- ✓ Alguna de las mesas sugirieron que el voto de los extranjeros debería tener carácter no obligatorio o sin sanción, más allá de la forma de empadronamiento.

**Tabla 3: Sistematización de las opiniones de los grupos de trabajo sobre la temática de voto de extranjeros**

Voluntario	Automático	Abordajes complementarios	Sin consenso
	  	 	

No se pronunciaron al respecto: 

**Tabla 4: Síntesis de los diálogos de los grupos de trabajo y las exposiciones de los voceros en relación a la temática voto de extranjeros**

Grupo de trabajo	Diálogo en grupo de trabajo	Exposición del vocero
<b>GT 1</b>  Vocero: María Perícola	<b>No se arribó a un consenso</b> en relación a la automaticidad del empadronamiento. <b>Consenso:</b> Se consideró que el voto debe ser obligatorio también para los extranjeros, porque	Comentó el caso de Formosa en donde no se permite el voto extranjero y resaltó que en el resto de los distritos se aplica el

	así lo establece la Constitución de la CABA (Art. 62).	empadronamiento voluntario. Mencionó que la mayoría de los miembros del grupo de trabajo acordaron en el empadronamiento automático y que consideran que la obligatoriedad del voto extranjero es una condición igualadora de derechos.
<b>GT 2</b> ● Vocero:	<b>Consenso:</b> Se arribó a la conclusión de que era necesario erradicar el empadronamiento automático debido a que podría ser utilizado con fines clientelares, otorgando margen para la confección de padrones “sucios”. Se sugirió que el voto de extranjeros no reporte carácter obligatorio.	Manifestó que, más allá de otorgar derechos en diversos casos, la obligatoriedad del sufragio produce una afección en casos de vulnerabilidad socio económica.
<b>GT 3</b> ● Vocero: M. Massacchesi	<b>Comentarios:</b> Se discutió la problemática suscitada sin arribar a consensos.	Se sugirió disminuir los requisitos del empadronamiento a efectos de aumentar la cantidad de sufragantes.
<b>GT 4</b> ● Vocero: Gustavo Masón	<b>Consenso:</b> Se decidió mayoritariamente que el empadronamiento debería ser automático para evitar que la complejidad del trámite incurra en una acción disuasoria.	Presentó una posición favorable a la automatización del empadronamiento, aunque no unánime.
<b>GT 5</b> ● Vocero: Alberto Elgassi	<b>Consenso:</b> Se coincidió en que hay un vacío normativo en relación al voto de los extranjeros. <b>Comentarios:</b> <b>a)</b> Se dejó asentado que solamente en Formosa no se acepta la participación de extranjeros. <b>b)</b> Se petitionó un convenio entre jurisdicciones, dado que la Ciudad es el único distrito que no cruza datos.	Sostuvo que el voto extranjero es un tema político y que se deberían chequear los padrones con otras jurisdicciones para evitar el doble empadronamiento. También se solicitó prestar atención a la cuestión de los votantes extranjeros que luego de sufragar se retiran del país (clientelismo).
<b>GT 6</b> ● Vocero: Gastón Corti	Sin comentarios sobre el tema (se focalizó la discusión en el tema género)	Sin comentarios sobre el tema (se expresaron sobre género y no sobre el voto de extranjeros)
<b>GT 7</b> ● Vocero: Damián Deglauve	<b>Consenso:</b> Se enfatizó la necesidad de establecer el empadronamiento automático. <b>Comentarios:</b> <b>a)</b> Se debatió respecto a posibilitar que los extranjeros puedan postularse para comuneros, sin acuerdo respecto a la cantidad de años de residencia que deberían poseer para ello. <b>b)</b> Se consideró que la participación extranjera en las elecciones del 2015 fue baja por la elevada cantidad de requisitos. Se sugirió que se requiera únicamente la residencia permanente.	Solicitó la ampliación de derechos electorales para los extranjeros.

**GT 8** ●  
Vocero:  
María Inés Tula

**Comentarios:**

- a)** Se cuestionó la falta de fomento por parte del Estado para impulsar el empadronamiento de los extranjeros.
- b)** Se consideró deseable la inclusión de todos los extranjeros en el padrón y que, quienes no cumplan con los requisitos, no se encuentren facultados para votar.
- c)** Se sugirió evitar el establecimiento de una sanción a los extranjeros que no votaran.

Expuso que el alcance de las nuevas tecnologías permitiría realizar de forma sencilla el empadronamiento automático. Con respecto a la obligatoriedad del voto extranjero, recomendaron evitar el marco sancionatorio en caso de la no emisión del sufragio.

## MÓDULO 2: CALENDARIO ELECTORAL Y OBSERVACIÓN ELECTORAL

### a) CALENDARIO ELECTORAL:

Se propusieron como disparadores del diálogo en los grupos de trabajo los siguientes interrogantes:

- Simultaneidad Nación y provincias, simultaneidad de provincias, separación de fechas. Pros y Contras.
- Pros y contras: cuestiones de autonomía, de legislación, autoridades, tecnológicas, logísticas, otras.

Principales consideraciones con respecto a la temática de calendario electoral:

- ✓ Siete de las ocho mesas coincidieron en el desdoblamiento de las elecciones locales de las nacionales, sin embargo, hubo una multiplicidad de ideas en como implementarlo.
- ✓ El principal argumento de varias mesas consistió en que el desdoblamiento favorece que el debate se centre en las cuestiones locales.

**Tabla 5: Sistematización de las opiniones de los grupos de trabajo sobre la temática de calendario electoral**

Posibilidad de elegir entre desdobladas y simultáneas	Desdoblamiento con fechas independientes por provincia	Desdoblamiento con fechas fijas nación/provincias	Desdoblamiento (sin especificar modalidad)
		  	  

**Tabla 6: Síntesis de los diálogos de los grupos de trabajo y las exposiciones de los voceros en relación a la temática de calendario electoral**

Grupo de trabajo	Diálogo en grupo de trabajo	Exposición del vocero
<b>GT 1</b>  Vocero: María Gracia Andia	<b>Consenso:</b> Se decidió apoyar el desdoblamiento electoral porque favorece las autonomías locales. <b>Comentarios:</b> Se solicitó implementar fechas fijas para evitar la especulación. Se abordó ligeramente el tema de la Boleta única Electrónica.	Defendió la acción del desdoblamiento electoral con miras a evitar el efecto “arrastre”.

<p><b>GT 2</b> ● Vocero:</p>	<p><b>Consenso:</b> Se estableció que la no simultaneidad garantiza el debate local.</p>	<p>Sostuvo que el desdoblamiento favorece el fortalecimiento de las cuestiones locales. Asimismo, expresó la necesidad de generar contextos más previsibles, a fines de evitar especulaciones electorales.</p>
<p><b>GT 3</b> ● Vocero: Daniel Ingrassia</p>	<p><b>Consenso:</b> Se defendió el desdoblamiento de las elecciones para que prime la política local y el respeto del federalismo.</p>	<p>Presentó una posición favorable a priorizar el desdoblamiento de las elecciones. Sin embargo, manifestó que no lograron un acuerdo sobre el desdoblamiento de las elecciones para cargos de la Ciudad y de los comuneros, debido no a una falta de aprecio por la autonomía de las comunas, sino por problemas temporales. Se expuso la necesidad de más debate.</p>
<p><b>GT 4</b> ● Vocero: Silvana Yazbek</p>	<p><b>Consenso:</b> Se acordó la posibilidad de decidir entre el desdoblamiento o la unificación del calendario según las circunstancias. Se sugirió trabajar en la redacción de una norma flexible.</p>	<p>Explicó que se debe ligar la simultaneidad electoral (o desdoblamiento) a las ventajas y desventajas del instrumento de votación.</p>
<p><b>GT 5</b> ● Vocero: Camila Silva</p>	<p><b>Consenso:</b> Se remarcó la relevancia de las autonomías provinciales. Se consideró necesaria la sanción de una ley nacional que determine una fecha para elecciones nacionales y leyes provinciales que determinen las sub-nacionales. <b>Comentarios:</b> a) Se debería proceder a la unificación de fechas en la medida que se encuentren desdobladas las elecciones nacionales respecto de las elecciones provinciales.</p>	<p>Expresó la necesidad de contemplar las autonomías locales. A su vez cuestionó cómo impactarían los procedimientos democráticos en el caso de elecciones simultaneas)</p>
<p><b>GT 6</b> ● Vocero: Agustín Fernández Bertuzzi</p>	<p><b>Consenso:</b> Se acordó que el desdoblamiento electoral obra como garante de la autonomía local. <b>Comentarios:</b> Se remarcó que el calendario electoral puede ser utilizado como herramienta para revitalizar los procesos nacionales y que posee severas implicancias políticas.</p>	<p>Se manifestó a favor del desdoblamiento para priorizar los temas locales. También mencionó las problemáticas organizacionales que pueden enfrentar los partidos políticos.</p>
<p><b>GT 7</b> ● Vocero: Damián Deglaue</p>	<p><b>Consenso:</b> Se argumentó que el desdoblamiento resulta esencial para respetar la autonomía local y que es imperioso disponer de dos (2) fechas electorales. <b>Comentarios:</b> a) Se consideró esencial otorgar un marco de previsibilidad para evitar la discrecionalidad</p>	<p>Se expresó a favor del respeto al federalismo, congeniándolo con una reducción del calendario electoral. Solicitó trabajar a efectos de que el proceso no sea tan extenso.</p>

	del poder ejecutivo.	
<p><b>GT 8</b> ● Vocero: Alejandra Tadei</p>	<p><b>Consenso:</b> Se concluyó que cada provincia debe proponer una fecha propia para la realización de los comicios, de aquella forma se respeta el principio soberano y federal otorgando un marco de previsibilidad para que cuestiones políticas no influyan en los resultados.</p> <p><b>Comentarios:</b></p> <p><b>a)</b> Se cuestionó si las P.A.S.O resultan un instrumento apropiado y si el Código Electoral debe especificar el instrumento de votación a ser utilizado.</p>	<p>Expresó que la decisión respecto de la simultaneidad o desdoblamiento corresponde a la Legislatura y que debe estar vinculada con el instrumento de votación. Realizó una diferenciación entre las elecciones legislativas de medio término respecto de las que designan a funcionarios del poder ejecutivo. Es necesario que la ley establezca una fecha para dotar de previsibilidad al proceso.</p>

## b) OBSERVACIÓN ELECTORAL:

Se propusieron como disparadores del diálogo en los grupos de trabajo los siguientes interrogantes:

- Un Código Electoral, ¿debería regular la observación electoral? En caso positivo, ¿qué aspectos debería contemplar?
  - Alcance de la observación.
  - Etapas del proceso a observarse.
  - Requisitos para participar.
  - Cupo de participantes.
  - Código de conducta.
  - Capacitación
  - Informes

Principales consideraciones con respecto a la temática de observación electoral:

- ✓ La mayoría de las mesas acordó en la necesidad de regular la observación electoral en la normativa, sin embargo se presentaron múltiples posturas en cuanto a la forma de hacerlo.
- ✓ Se planteó la necesidad de incluir a diferentes tipos de actores como observadores electorales y establecer con claridad el alcance de sus informes.

**Tabla 7: Sistematización de las opiniones de los grupos de trabajo sobre la temática de observación electoral**

Regulación pormenorizada en Código Electoral	Regulación de principios generales en Código Electoral y reglamentación pormenorizada	Abordajes complementarios	Sin consenso
			

**Tabla 8: Síntesis de los diálogos de los grupos de trabajo y las exposiciones de los voceros en relación a la temática observación electoral**

Grupo de trabajo	Diálogo en grupo de trabajo	Exposición del vocero
<b>GT 1</b>  Vocero: María Gracia Andia	<p><b>Consenso:</b> Se solicitó definir a la observación electoral con la mayor amplitud posible y permitir la participación de las personas físicas. Se consideró necesario confeccionar un registro de observadores y permitir la observación electoral en todas las etapas del proceso.</p> <p><b>Comentarios:</b>  <b>a)</b> Se reflexionó acerca de la posibilidad de instituir cupos de observadores: 25%</p>	Expresó que la observación electoral debe ser tratada e incluida en el Código Electoral, y que debe estar reglamentada con precisiones para las diversas etapas del proceso electoral.

	Universidades, 25% partidos, etc. <b>b)</b> Se estipuló que los informes producidos no deben ser vinculantes.	
<b>GT 2</b> ● Vocero:	<b>Comentarios:</b> Se propuso la elaboración de informes en el marco de estándares internacionales.	Expresó la necesidad de abrir el juego a la mayor cantidad de actores posibles, incluso personas físicas. Sugirió la elaboración de informes pre y post electorales y el resguardo de la observación electoral para evitar cooptación por parte de intereses corporativos.
<b>GT 3</b> ● Vocero: Daniel Ingrassia	<b>Consenso:</b> Se recomendó que la regulación detallada quede a cargo de la <i>autoridad de aplicación</i> . Propusieron adoptar definiciones amplias pero estrictas en relación de quiénes pueden observar y qué requisitos deben cumplir.	Pugnó por la regulación de la observación electoral por parte de la autoridad de aplicación. Se sugirió adoptar definiciones amplias pero estrictas en relación a quiénes pueden observar y qué requisitos deben cumplir.
<b>GT 4</b> ● Vocero: Silvana Yazbek	<b>No se arribó a un consenso</b> sobre la necesidad de establecer observaciones electorales. Mientras unos manifestaron la intención de reglamentar la observación electoral mediante una norma para evitar la discrecionalidad del juez electoral, otros argumentaron que ya existe una autoridad electoral, por lo que el observador electoral no tiene autoridad para cuestionar una elección. <b>Comentarios:</b> Prestar atención a la definición del término “observador electoral” para determinar su alcance.	Manifestó la necesidad de revisar la trayectoria que tiene el observador en materia electoral para evitar incorporar una figura tendenciosa en el acto electoral.
<b>GT 5</b> ● Vocero: Camila Silva	<b>Consenso:</b> Se manifestó que la observación electoral debe formar parte de la legislación y que deben estar claras sus facultades. <b>Comentarios:</b> <b>a)</b> Se ejemplificó a partir de la trascendencia de tomar nota de las experiencias suscitadas en Brasil. <b>b)</b> Se analizó la Institución de una Comisión de observación electoral en el ámbito de la Legislatura. <b>c)</b> Se consideró la posibilidad de establecer cuerpos de observadores provenientes de las universidades.	Argumentó a favor de reglamentar las facultades de la observación electoral para suprimir interpretaciones restrictivas.
<b>GT 6</b> ● Vocero: Agustín Fernández Bertuzzi	<b>Comentarios:</b> <b>a)</b> Se evidenció que el concepto de observación electoral no estaba claro; se vislumbró una confusión con el rol de las autoridades de mesa.	Manifestó que el rol de la observación debe estar reglamentado dejando margen a la autoridad electoral.

<p><b>GT 7</b> </p> <p>Vocero: Damián Deglauve</p>	<p><b>Consenso:</b> Se defendió la incorporación de una norma para evitar la discrecionalidad dado que fue considerado beneficioso para la democracia incentivar la participación.</p> <p><b>Comentario:</b> a) Se reconoció que la observación se vincula con las autoridades de mesa infiriendo la necesidad de que éstas últimas reciban una adecuada capacitación.</p>	<p>Planteó un cuestionamiento respecto a la figura de la observación electoral: ¿se trata de observadores realmente o de alguna especie de fiscal? Solicitó que ese debate sea profundizado.</p>
<p><b>GT 8</b> </p> <p>Vocero: Alejandra Tadei</p>	<p><b>Consenso:</b> Se arribó a la conclusión de que la observación electoral debe ser regulada dejando los aspectos más profundos a criterio de la <i>autoridad de aplicación</i>.</p> <p><b>Comentarios:</b> Se cuestionó si la observación debe abarcar la totalidad de las etapas del proceso electoral o solamente la jornada electoral; si la observación electoral implica participación activa o pasiva.</p>	<p>Expresó la conveniencia de establecer una definición de “observación electoral”; regular las etapas del proceso electoral que pueden ser observadas, así como la producción de informes.</p>